



XIV EDICIÓ **INCART** 2020

Bases reguladoras de la convocatoria

El Ayuntamiento de Inca, con el objetivo de promover el acercamiento del arte a los ciudadanos, convoca la XIV edición de INCART, que tendrá lugar del 8 al 30 de mayo de 2020, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Pueden participar todos los artistas de cualquier nacionalidad y procedencia, así como las entidades, galerías, asociaciones y grupos que promuevan el arte. Los artistas podrán presentar: obra pictórica, escultórica, instalaciones o intervenciones concretas en espacios públicos de Inca...
2. Se establece una comisión de selección que velará por la calidad de las obras e instalaciones a exponer. Formarán esta comisión dos agentes culturales y dos representantes del Área de Cultura del Ayuntamiento de Inca. A lo largo del proceso de admisión de propuestas se hará pública la composición de esta comisión.

La comisión será responsable de la selección de los artistas y obras participantes para los siguientes espacios: Sa Quartera Centre d'Art, Casal Metge Cifre, Claustre de Sant Domingo i otros espacios municipales que puntualmente tomen parte.

3. De entre los participantes de esta edición se seleccionará a los artistas que posteriormente tomarán parte en los proyectos y exposiciones que a nivel local, autonómico, nacional e internacional se puedan generar a partir de este festival.
4. El Área de Cultura del Ayuntamiento de Inca costeará la organización de una exposición dentro de la programación del centro de arte Sa Quartera para el 2021, a partir de la selección de un artista de esta edición.
5. Las inscripciones formales se podrán realizar en el Ayuntamiento de Inca, del 17 de febrero al 20 de marzo de 2020, por correo electrónico a: cultura@incaciuat.com, o en soporte físico en el Área de Cultura, Claustro de Sant Domingo, de 8.30 a 14.30 horas, tel. 871 914 500.
6. Los artistas interesados en exhibir su obra en los espacios expositivos públicos (Claustre de Sant Domingo, Sa Quartera, Cas Metge Cifre, así como espacios urbanos públicos) presentarán, en el momento de la inscripción, el formulario de inscripción y un archivo pdf con la siguiente documentación:
 - Fotocopia del DNI.
 - Fotografía de la obra u obras que se presenten.
 - Maqueta, en el caso de instalaciones o composiciones murales, especificando las medidas, montaje, etc.
 - Información para el catálogo:

Fotografía

Ficha técnica (título, técnica y medidas)

Texto que queráis que salga en el catálogo (máximo 50 palabras)

7. La comisión se reserva el derecho de invitar a participar en la muestra a aquellos artistas, entidades, galerías, asociaciones y grupos que considere oportunos.
8. El embalaje, el transporte, el montaje y el seguro de las obras irán a cuenta de los participantes, o persona en quien se delegue, tanto para su entrega como para su retirada. En cualquier caso, y una vez que los artistas sean informados de su selección, estos harán llegar su obra al espacio previsto para la exposición como máximo el día 27 de abril de 2020.



9. En cuanto al montaje y desmontaje de las obras, los artistas o personas en quien deleguen, serán los responsables, siempre de acuerdo con la supervisión de los comisarios designados por la comisión, así como con las indicaciones del personal de mantenimiento de los diferentes espacios. La comisión de selección, en el ejercicio del comisariado de la muestra, será la responsable de la ubicación de cada obra y dará la aprobación definitiva al montaje. El desmontaje y la retirada de las obras tendrá lugar del 1 al 5 de junio de 2020.
10. Inscribir una obra o propuesta a la muestra implica la presunción de su autoría, y quien la haya inscrito será responsable ante toda reclamación que se pueda formular.
11. Durante el tiempo de la muestra, las obras de las diferentes exposiciones, instalaciones y montajes incluidos en INCART no serán objeto de comercio (excepto aquellas que se ubiquen en galerías o espacios de titularidad privada).
12. Los autores/as de las obras o proyectos seleccionados cederán, por un plazo de dos años, los derechos de comunicación pública, tanto para su exposición como para su divulgación y comunicación.
13. Los artistas autorizan a la organización a hacer público, el tiempo que dure la muestra, su contacto/dirección y red social (proporcionada en la ficha de inscripción).
14. Todas aquellas cuestiones no estipuladas en estas bases serán resueltas por la comisión de selección.
15. El simple hecho de inscribirse en la muestra presupone la aceptación de estas bases y de los plazos establecidos, especialmente en lo que las fechas de entrega y retirada de la obra se refiere.



Ficha de inscripción. Nº.

Datos personales

Nombre

Apellidos

Nombre artístico

Teléfono / WhatsApp: sí / no

Correo electrónico

Facebook / Instagram / Web

Disciplina

¿La obra está protegida por alguna sociedad de protección de derechos de autor?

Sí No

Disponibilidad horaria para montaje/desmontaje (franja horaria y días disponibles)

Espacio asignado (espacio a rellenar por la organización)

Ficha técnica

Título y medidas (en caso de presentar varias obras especificar las de cada una)

Técnica

Necesidades técnicas

El Ayuntamiento no dispone de material. Cubriremos cada necesidad en la medida de lo posible.

Tipo de material	Cantidad	Características técnicas
Proyector		
Pantalla		
Televisión		
Ordenador portátil		
DVD		
Peanas		
Enchufes		
Iluminación específica		
Otros		

Observaciones (indicar cualquier observación que pueda aclarar la obra que se presenta u otras consideraciones).